

Proceso No. 2019-653

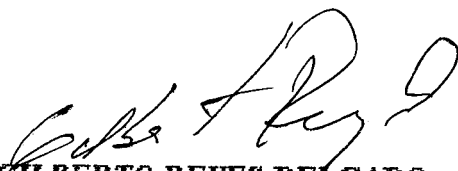
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., de dos mil veintiuno.
23 JUL 2021

Teniendo en cuenta que la restitución del inmueble no se encuentra contemplada como forma anormal de terminación del proceso, no se accede a lo solicitado.

Se requiere al profesional presente solicitud en legal forma de las previstas en el estatututo General del Proceso, bien desistimiento o bien transacción, para lo cual en este evento ultimo deberá aportar el documento de transacción.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior
providencia se notifica por
anotación en Estado No.
47 hoy
El Secretario 26, JUL 2021
NANCY LUCLA MORENO